



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1451-2018-UNAP
Iquitos, 12 de noviembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0904-2018-UNAP, del 28 de junio de 2018, se resuelve autorizar el viaje, en comisión de servicio a la ciudad de Requena, del 04 al 05 de julio de 2018, de don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), y de doña Ana María Joaquina Moura García, jefa de la Oficina de Coordinación de Filiales, con la finalidad de verificar e implementar en la filial de la provincia de Requena, las condiciones básicas de calidad con fines de licenciamiento institucional, otorgándoles pasaje terrestre en la ruta Iquitos/Nauta/Iquitos y pasaje fluvial en la ruta Nauta/Requena/Nauta;

Que, el rector estima conveniente ampliar los alcances del artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0904-2018-UNAP, del 28 de junio de 2018, precisando que además se otorga a don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, y a doña Ana María Joaquina Moura García, un (01) día de viático por comisión de servicio;

Que, por las razones expuestas, es conveniente ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0904-2018-UNAP;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar los alcances del artículo segundo de la **Resolución Rectoral N° 0904-2018-UNAP**, del 28 de junio de 2018, precisando que **se otorga además un (01) día de viático** por comisión de servicio, a don **Abelardo Lener Tuesta Cárdenas**, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), y a doña **Ana María Joaquina Moura García**, jefa de la Oficina de Coordinación de Filiales, debiendo por consiguiente presentar la rendición de cuenta documentada en la Dirección General de Administración (DGA), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Káthir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL